

NOTA DE PRENSA

El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón ha dictado la Resolución 2/2025 en el Expediente 01/2023/COMP "Esquí Teruel" por la que se acuerda su terminación convencional

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025. El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón (TDCA, en adelante), en sesión plenaria celebrada el 21 de noviembre de 2025, ha emitido la Resolución 2/2025 en el Expediente 01/2023/COMP "Esquí Teruel", por la que se acuerda su terminación convencional.

El Expediente trae causa de la denuncia presentada contra la sociedad NIEVE DE TERUEL, S.A. (en adelante NITESA), por presuntas conductas prohibidas en el artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Tras solicitud por parte de NITESA del inicio de una terminación convencional, y una vez llevados a cabo todos los trámites que implica esta pieza separada del expediente, el TDCA valora que el último documento mejorado presentado por NITESA recoge unos compromisos objetivos, transparentes y proporcionados para resolver los efectos sobre la competencia de las conductas investigadas, garantizando el interés público. Asimismo, el TDCA insta a que estos compromisos sean aplicados inmediatamente por NITESA para los acuerdos de la presente temporada de esquí 2025-2026.

En consecuencia, y al amparo de lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, el TDCA dicta la Resolución 2/2025 por la que se acuerda la terminación convencional del expediente sancionador 01/2023/COMP "Esquí Teruel", declarando vinculantes los compromisos recogidos en esta resolución, que deberán ser cumplidos en adelante conforme a la interpretación de la misma.

Más información:

[Resolución 2/2025](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA. El texto íntegro del Informe aprobado por el Pleno se publica en la página web del TDCA, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.